

CIRCULAR INFORMATIVA

(Abril de 2020)

En atención a los lineamientos del Gobierno Nacional en particular las medidas adoptadas mediante Decreto 517 de abril de 2020 y las resoluciones CREG 048 y 059 de 2020, **INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. E.S.P.** informa a nuestros usuarios y comunidad en general, las medidas adoptadas por la empresa que buscan mitigar los efectos del Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental sobre los usuarios y la cadena de prestación del servicio de gas, las cuales se detallan a continuación:

1. PAGO DIFERIDO DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES Y PERIODO DE GRACIA

Los usuarios de estratos 1, 2, 3 y 4 que lo requieran, podrán diferir el pago de los consumos de Gas Combustible por Redes de las facturas de los meses de abril y mayo, en las siguientes condiciones:

- Estratos 1 y 2 podrán diferir su pago hasta en 36 meses
- Estratos 3 y 4 podrán diferir su pago hasta en 24 meses

INS SA ESP ofrece un periodo de gracia de 2 meses para el primer pago de facturas diferidas, iniciando el cobro de la primera cuota en las facturas que se entregarán en agosto próximo.

Esta opción de pago diferido es para el valor facturado por el consumo de gas y no aplica para otros conceptos. Si desea refinanciar otros conceptos comuníquese con la línea de atención al cliente: **314 2030301**.

Se entenderá que un usuario residencial de los estratos 1 a 4, se acoge a la medida de pago diferido cuando no realiza el pago de la factura, en el plazo previsto por la empresa como pago oportuno.

Los usuarios que se acojan a la medida de pago diferido podrán cancelar en cualquier momento el saldo total a pagar de cada factura, sin aplicación de sanciones y lo pueden hacer a través de la línea de atención **314 2030301**.

Para los usuarios estratos 1 y 2 hasta el consumo de subsistencia no se cobrará tasa de financiación. Para los demás consumos y estratos aplicarán las tasas de financiación definidas en la Resolución CREG 059 de 2020.

2. SE CONGELA EL COSTO UNITARIO (CU) DEL SERVICIO

Se aplica la medida establecida por la CREG, en la resolución 048 de 2020, manteniendo el componente de costo variable del servicio por 3 meses, es decir el Costo variable por m³ será el mismo que se te facturó en el mes de marzo de 2020. Esta opción tarifaria se compensará en las facturas del servicio en los próximos 36 meses.

Los usuarios de los Estrato 3, 4 y comerciales pueden decidir si se acogen o no, a esta medida, la cual ya se encuentra incluida en la factura. En caso que prefieras la liquidación de tu factura con la metodología anterior comunícate con la línea: **314 2030301**

Conforme a lo previsto en el inciso segundo del Artículo 130 de la Ley 142 de 1994, informamos que el propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio, son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos.

“LOS INVITAMOS A MANTENER EL PAGO OPORTUNO DE LA FACTURA”

Cordialmente,



FABIO AUGUSTO SANTOS RODRÍGUEZ
Gerente

Proyectó: HAMA

Revisó: NP